
La CIM y la OEA en el avance de la mujer americana

*Dulce María Sauri Riancho**

La Organización de los Estados Americanos (OEA) contribuye al avance de la condición de la mujer a través de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), organismo especializado de dicha organización regional que fue creado en 1928, es decir, dos décadas antes del establecimiento formal de la OEA.

México ha participado en las labores de dicha comisión desde su creación y es copartícipe de muchos de sus logros. Dos de las delegadas de México a la CIM forman ya parte de la historia, no sólo de la propia comisión, sino de la referida a todos aquellos seres humanos excepcionales que han dedicado su vida a luchar por sus ideales; en este caso, el pleno ejercicio de los derechos de la mujer, el mejoramiento de sus condiciones de vida y la igualdad de oportunidades en su incorporación al desarrollo. Se trata de Amalia González Caballero de Castillo Ledón, quien ocupó la vicepresidencia y la presidencia de la CIM, y de María La- valle Urbina, quien también ocupó la vicepresidencia de esa comisión.

Este ensayo busca, en primer lugar, destacar la labor y los logros alcanzados por la CIM en el avance de la mujer en el continente americano;¹ en segundo lugar, pretende subrayar el compromiso de México en esa lucha, sobre todo a partir de la participación de las dos destacadas personalidades ya mencionadas.

* Coordinadora general del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000. Participa en la CIM desde 1996, como delegada titular de México y como integrante del Consejo Directivo de esa comisión.

¹ Se basa en la publicación de la Comisión Interamericana de Mujeres, *Historia de la Comisión Interamericana de Mujeres 1928-1997*, Washington, CIM-OEA, 1998, cuyo contenido puede reproducirse citando la fuente. Véase, también, CIM-OEA, *Un siglo de lucha por los derechos de la mujer en Las Américas. La CIM conquista lo prometido*, Washington, CIM-OEA, 1995.

El vínculo entre la CIM y la OEA

La OEA

La OEA tuvo sus primeros antecedentes a finales del siglo pasado, con el establecimiento de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas.² Sin embargo, la constitución formal de la organización regional americana sólo se da hasta 1948, con la firma de la Carta de Bogotá,³ la cual ha experimentado varias e importantes modificaciones.⁴ Hoy, la OEA cuenta con 35 Estados miembros;⁵ otros 29 Estados y la Comunidad Europea tienen el *status* de observador permanente.

Los própositos esenciales de la OEA son: afianzar la paz y la seguridad del continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio; y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de sus Estados miembros.

Para la realización de sus objetivos y para el cumplimiento de sus funciones, la OEA cuenta con un órgano central y permanente: la Secretaría

² Creada el 4 de abril de 1890, en el marco de la I Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D. C., entre octubre de 1889 y abril de 1890.

³ La Carta constitutiva de la OEA fue suscrita en Bogotá, el 30 de abril de 1948, y entró en vigor el 13 de diciembre de 1951. En su versión original, puede ser consultada en Alberto Székely, *Instrumentos fundamentales de derecho internacional público*, México, UNAM, 1981, t. I, pp. 88-111.

⁴ Fue reformada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigor en febrero de 1970, y por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, que entró en vigor en 1988. En 1992 se suscribió el Protocolo de Washington, y en 1993 el Protocolo de Managua. Estos instrumentos entrarán en vigor cuando sean ratificados por dos terceras partes de los Estados miembros. La Carta de la OEA vigente se reproduce en la sección de documentos de esta misma publicación.

⁵ Los Estados miembros de la OEA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

General.⁶ Cuenta, además, con una Asamblea General (el órgano supremo de la organización), una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y un Consejo Permanente, entre otros.⁷ Dentro de los órganos de la OEA, también se encuentran el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura;⁸ el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; las conferencias especializadas; los organismos especializados; y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

La CIM, organismo especializado de la OEA

La Comisión Interamericana de Mujeres, creada en 1928, forma parte de los organismos especializados de la OEA; disfruta de autonomía técnica en la realización de sus objetivos dentro de los límites de sus disposiciones legales, y actúa como organismo consultivo de la OEA. El establecimiento de la CIM, su *status* de organismo especializado (1948) y su posterior reconocimiento como organismo especializado interamericano de carácter permanente de la OEA (1953) están muy vinculados con la evolución y el desarrollo del sistema interamericano.

Los antecedentes directos de la CIM se remontan a 1923 cuando, como resultado de la V Conferencia Internacional Americana,⁹ se recomendó a los gobiernos del continente la revisión de su legislación civil para que modificaran las disposiciones que mantenían a la mujer en una injustificada desigualdad de derechos, en razón de su sexo; dicha conferencia también recomendó a los gobiernos que integraran sus futuras delegaciones con personal femenino, con

⁶ Su sede, así como la del Consejo Permanente, está situada en Washington, D. C.

⁷ La Asamblea General de la OEA celebra periodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en periodos extraordinarios. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de órgano de consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no se ha encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General; además, actúa provisionalmente como órgano de consulta para la aplicación del TIAR.

⁸ Éstos tienen como finalidad promover la cooperación entre los Estados miembros en sus respectivas áreas de competencia; celebran una reunión anual, al igual que periodos extraordinarios de sesiones de acuerdo con los procedimientos previstos en la Carta.

⁹ Entre 1889 y 1954, se llevaron a cabo 10 conferencias de los gobiernos de las repúblicas americanas que oficialmente recibieron el nombre de Conferencias Internacionales

el propósito de propiciar una mayor participación de la mujer en las labores de las conferencias internacionales americanas.

La VI Conferencia Internacional Americana de 1928 creó, por consenso de todos los Estados participantes, la CIM. Dicha comisión estaría encargada de preparar la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pudiera considerarse conveniente para que la VII Conferencia Internacional Americana pudiera abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el continente. Este resultado fue fruto de la presión ejercida por las mujeres cubanas —anfitrionas de la reunión— y las líderes feministas de otros países que las apoyaron incondicionalmente. Otro elemento que permitió la resolución por unanimidad fue la aguerrida participación de la estadounidense Doris Stevens, quien expuso las aspiraciones de las mujeres y las medidas para realizarlas. Se pedía que los Estados adoptaran un tratado sobre igualdad de derechos, y se proponía que “desde la ratificación de este tratado, los hombres y las mujeres tengan iguales derechos en el territorio sujeto a sus respectivas jurisdicciones”.

En febrero de 1930, el gobierno cubano invitó a la CIM a la celebración del segundo centenario de la Universidad de La Habana; en ese contexto, se celebró la I Conferencia de la CIM. En ella se resolvió solicitar al Consejo directivo de la entonces Unión Panamericana la designación de un comité especial para que, conjuntamente con la CIM, considerara los medios de obtener los recursos necesarios para ejecutar la resolución de la VI Conferencia Internacional Americana. Además, se aprobó la resolución que establecía que cada comisionada debía iniciar la compilación de las leyes de su propio país en todo lo relativo a la situación jurídica de la mujer.

La CIM fue, así, el primer organismo de carácter intergubernamental en el mundo en ser habilitado, expresamente, para lograr el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer. Desde su creación, ha luchado por los derechos, ha velado por los intereses y ha promovido el progreso de la mujer. En el cumplimiento de esa misión, la CIM colabora estrechamente con las organizaciones nacionales e interamericanas, gubernamentales y no gubernamentales. Asimismo, contribuye a crear, dentro de la sociedad, las condiciones que permitan a todos disfrutar de los derechos humanos fundamentales para, de este modo, alcanzar la cabal integración de la mujer en el proceso de desarrollo económico, social, cívico, educativo y cultural.

Americanas. Las primeras ocho se celebraron, en ese orden, en Washington (1889-1890); México (1901-1902); Río de Janeiro (1906); Buenos Aires (1910); Santiago de Chile (1923); La Habana (1928); Montevideo (1933); y Lima (1938). La IX Conferencia, en la cual se adoptó la Carta de la OEA, tuvo lugar en Bogotá, en 1948. La décima y última conferencia internacional americana se celebró en Caracas, en 1954.

La labor y los logros principales de la CIM

La labor inicial de la CIM fue lograr que todos los gobiernos de las repúblicas americanas otorgaran a sus ciudadanas la igualdad de derechos políticos y civiles de que gozaban los varones, en especial el derecho al sufragio y a ser elegidas a cargos de elección popular. Esto se basaba en la idea de que la plena participación de la mujer en el ámbito político permitiría la modificación de todas aquellas leyes que fueran discriminatorias en razón del sexo. De los 21 países que integraban la CIM en la década de los veinte, el derecho al sufragio de la mujer sólo había sido otorgado en Estados Unidos, con base en una enmienda constitucional de 1920. Nueve años después, Ecuador reconoció los derechos políticos de la mujer; Brasil y Uruguay lo hicieron en 1932. De los actuales miembros de la CIM, Belice reconoció el derecho al voto femenino hasta 1964.

Sin embargo, la CIM pronto se ocupó de extender también los derechos económicos y sociales de la mujer americana. Su labor ha incluido esfuerzos para mejorar los aspectos laborales y de acceso a la educación de las mujeres; de acceso a beneficios de servicios públicos como la salud, la cultura y la capacitación; la sustitución de imágenes tradicionales sobre la mujer por nuevas imágenes no estereotipadas; una mayor participación en la vida social y en los procesos de toma de decisiones. En todos esos ámbitos, ha procurado destacar los problemas que enfrenta la mujer, así como el sustrato sociocultural de los mismos; ha puesto de relieve la necesidad de revalorar el papel de la mujer y equipararlo al del hombre en todos los ámbitos del quehacer social.

Así, se convirtió en un órgano que solicita el cumplimiento, por parte de los gobiernos, de las resoluciones y/o disposiciones internacionales favorables a la mujer; que actúa como organismo consultivo de la OEA; y que establece, entre otras actividades, estrechas relaciones con organismos similares. Por ejemplo, como dependencia consultiva de la OEA y de sus órganos, en los asuntos relacionados con el bienestar de la mujer en todo el continente, la CIM formula estrategias para lograr que las actividades del hombre y la mujer, en la familia y en la sociedad, sean vistas con el mismo valor. En este sentido, se propone buscar soluciones que hagan compatibles los roles de la mujer como madre y trabajadora, e insta a los gobiernos de los Estados miembros a que incluyan en sus legislaciones normas que permitan el ejercicio de estas funciones. Igualmente, identifica, mediante un proceso de investigación, las áreas en las cuales urge intensificar la participación integral de la mujer en el desarrollo económico y social de los pueblos. Por otra parte, la CIM promueve, moviliza, capacita y organiza a las mujeres para su participación permanente en la planificación y la ejecución de los programas de desarrollo.

Los principales logros alcanzados

El primer proyecto que la CIM llevó a cabo fue el estudio de la condición jurídica de la mujer en el continente. Por su propia naturaleza, este estudio destacó la falta de seguridad legal que las mujeres padecían en ese entonces. Durante los años treinta y cuarenta, recabó información sobre las iniquidades que existían en la condición jurídica de la mujer en el continente y publicó sistemáticamente sus estudios. También, trató de darles la mayor difusión posible. Con el tiempo, la CIM incrementó el número de sus miembros y pasó a ser el símbolo representativo de varias organizaciones feministas americanas, a las que apoyaba en sus propósitos, además de brindarles un foro a través del cual podían comunicarse entre sí en su lucha por lograr la igualdad jurídica.

Como parte de los esfuerzos internacionales para avanzar en la causa de la mujer, la CIM desempeñó un papel decisivo. Por ejemplo, durante la segunda guerra mundial, articuló la acción interamericana destinada a lograr la igualdad jurídica de la mujer. Al término de la guerra, en 1946, aseguró la creación de la Comisión sobre la condición de la mujer en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual, desde su primera sesión, en 1947, ha recibido el total y constante apoyo de la CIM.

Por supuesto, el establecimiento de la OEA, en 1948, surgió del reconocimiento general al éxito de la alianza interamericana durante la guerra. La OEA pretendía, en la posguerra, constituirse en un marco sólido para las relaciones interamericanas. Como parte esencial de la renovación del sistema interamericano, y en reconocimiento a la larga y justa campaña por la igualdad de los derechos de la mujer, la Conferencia de Bogotá adoptó, entre otros importantes documentos, las convenciones para la concesión de los derechos políticos y de los derechos civiles a la mujer, así como el estatuto orgánico de la CIM y la Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. Una vez más, América se situaba a la vanguardia en el fomento de los derechos y las libertades fundamentales. En la década siguiente, la ONU adoptaría acuerdos similares.

La evolución de los objetivos y las áreas de preocupación de la CIM se ponen de manifiesto al analizar el desarrollo y los acuerdos o las resoluciones adoptados en las primeras tres conferencias y en las siguientes 28 asambleas ordinarias y cinco extraordinarias celebradas a lo largo de los 70 años de su existencia.¹⁰

Por supuesto, la labor de la CIM ha impulsado las negociaciones destinadas a adoptar importantes convenciones internacionales para el

¹⁰ Sobre las resoluciones adoptadas en el marco de las asambleas ordinarias y extraordinarias, véase el Anexo I de este trabajo.

reconocimiento y la protección de los derechos de la mujer, como la Convención sobre la nacionalidad de la mujer, la Convención interamericana sobre la concesión de los derechos políticos a la mujer y la Convención interamericana sobre la concesión de los derechos civiles a la mujer, entre otras. Muy recientemente, la labor de la CIM ha logrado la adopción de la Convención de Belém do Pará, destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en el continente americano. Sin duda, en la adopción de estos instrumentos internacionales han cristalizado los más importantes logros de la CIM.¹¹

México y la CIM

México ha estado representado en la CIM por cuatro delegadas titulares: Amalia González Caballero de Castillo Ledón, de 1939 a 1953, quien además fue vicepresidenta de esa comisión entre 1944 y 1949 y presidenta de 1949 a 1953; María Lavallo Urbina, de 1955 a 1994, quien también fue vicepresidenta en el periodo 1972-1974; Julieta Guevara Bautista, de 1992 a 1996; y, Dulce María Sauri Riancho, de 1996 a la fecha.¹²

Amalia González Caballero fue electa presidenta de la CIM en la I Asamblea extraordinaria (Buenos Aires, Argentina, 1949), la cual habría de influir, de manera decisiva y directa, en el fortalecimiento de la estructura, las relaciones y los métodos de trabajo de la CIM. En ella, se fijaron normas y procedimientos acordes con los adoptados por las Conferencias Internacionales de la OEA. Asimismo, se decidió emprender un estudio sobre la condición económica de la mujer trabajadora y, como parte de éste, celebrar el I Seminario regional en San Salvador.

En ese mismo año, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), presidida por Jaime Torres Bodet, convocó a la Conferencia consultiva sobre discriminaciones en contra de la mujer en materia de educación, la cual se celebró en París, Francia. Como presidenta de la CIM, Amalia González Caballero asistió a dicha reunión y formuló dos importantes propuestas: a) que la UNESCO promoviera una reunión de ministros de Educación que estudiara la mejor manera de eliminar radicalmente las disposiciones, los prejuicios y toda suerte de discriminaciones que, en la letra o en la práctica, existían en relación con la mujer en los distintos grados de la enseñanza; y b) que la UNESCO propiciara la creación de

¹¹ En lo que toca a las convenciones americanas sobre la mujer, véase el Anexo II de este trabajo.

¹² Para una semblanza de esas cuatro delegadas, véase el Anexo III de este trabajo.

grupos o brigadas de alumnos y maestros que, dentro de los establecimientos educativos, propagaran los principios inscritos en la Declaración universal de derechos humanos.

Posteriormente, Amalia González Caballero presidiría la VII asamblea ordinaria de la CIM (Santiago, Chile, 1951), la VIII (Río de Janeiro, Brasil, 1952) y la IX (Asunción, Paraguay, 1953), en la que participó el embajador de México Luis Quintanilla, representante del Consejo de la OEA.

En el I Seminario regional que organizó la CIM en San Salvador, en enero de 1951, participó como presidenta de la delegación de México María Lavalle Urbina, en su carácter de delegada alterna. En esa oportunidad presidió la mesa de derechos civiles. En relación con aspectos socioeconómicos, la delegación de México sugirió pugnar por una legislación para proteger a las empleadas gubernamentales, así como establecer reglamentos que permitieran elaborar un estatuto tendiente a garantizar la inamovilidad de las y los empleados en puestos oficiales. Con respecto a la situación de las obreras, México propuso la unificación de todos los grupos femeniles para solicitar el establecimiento de dependencias, en aquellos países donde aún no existieran, que buscaran mejorar la situación social, económica y moral de las trabajadoras.

En cuanto al trabajo doméstico, México sugirió obtener por todos los medios una reglamentación adecuada, derivada de las legislaciones de trabajo, que contrarrestara la explotación de la mano de obra femenina. La propuesta fue aceptada por unanimidad. También a iniciativa de México, se acordó el establecimiento de centros de capacitación profesional que facilitarían la superación de las empleadas domésticas, así como la difusión acerca de sus derechos y las leyes para protegerlos. En ese mismo sentido, a propuesta de México, se acordó proponer el establecimiento de escuelas de adiestramiento en trabajos domésticos e instrucción escolar, al igual que la formulación de contratos que contuvieran, como puntos esenciales, el horario máximo y las prestaciones previstas según las costumbres y las leyes de cada país. Todo ello con pleno respeto al valor moral y humano de la empleada doméstica.

Como delegada alterna, María Lavalle presentó ante la XI Conferencia Interamericana (1954) el Informe sobre la condición económica de la mujer trabajadora en las repúblicas americanas, en el cual se establecían todos los factores determinantes de la situación económica de la mujer trabajadora en el continente y que, por tanto, resultaban indispensables para conocer con profundidad los problemas que planteaba el ingreso de la mujer al mercado laboral.

María Lavalle Urbina fungió como delegada titular de México en la X asamblea ordinaria de la CIM (San Juan, Puerto Rico, 29 de mayo al 16 de junio de 1955), a la cual asistieron 23 delegadas en representación de 15 países. En

esa ocasión, presidió la comisión que tuvo a su cargo la revisión del reglamento de la CIM. En la consideración del tema relativo a la situación jurídica de la mujer, en esa misma asamblea ordinaria, informó sobre el decidido apoyo que el gobierno mexicano, entonces presidido por Adolfo Ruiz Cortines, había otorgado a la mujer.¹³

En relación con los avances alcanzados por las mujeres mexicanas respecto del ejercicio de sus derechos políticos y su participación en niveles de toma de decisiones, la delegación de México presentó datos estadísticos que daban cuenta de la relevancia del movimiento femenino nacional.¹⁴

Veinte años después, del 19 de junio al 2 de julio de 1975, en el marco del Año Internacional de la Mujer, México fue sede de la I Conferencia Internacional de la Mujer.¹⁵ Los temas que se abordaron fueron los de igualdad, desarrollo y paz. Los documentos resultantes de esta conferencia —la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, y el Plan de acción mundial para la instrumentación de los objetivos del Año Internacional de la Mujer— constituyeron una valiosa inspiración para la

¹³ Al día siguiente de su toma de protesta, el 2 de diciembre de 1952, el presidente había enviado al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución de México, con el objeto de que la población femenina obtuviera el derecho al voto y, con ello, el pleno goce de sus derechos políticos. Dichas reformas, aprobadas por los órganos legislativos correspondientes, entraron en vigor el 17 de octubre de 1953, fecha en que el *Diario Oficial de la Federación* publicó el decreto respectivo.

¹⁴ Según refirió María Lavalle a la X asamblea ordinaria, en México, varias mujeres ocupaban ya cargos públicos de importancia en las legislaturas locales, en los ayuntamientos, en el magisterio y en diversos organismos gubernamentales. Además, el Servicio Exterior Mexicano (SEM) contaba con participación femenina tanto en puestos de decisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) como en el extranjero: Amalia González Caballero de Castillo Ledón era ministra plenipotenciaria de México en Suecia. María Lavalle se refirió, también, a la participación de las mujeres en las elecciones para renovar el Congreso de la Unión, que se celebraron el primer domingo del mes de julio de 1955, para las cuales hubo varias candidatas por cada uno de los partidos nacionales que participaron en la contienda electoral; en particular, señaló que el Partido Revolucionario Institucional postuló a cinco mujeres para el cargo de diputadas propietarias y un mayor número de suplentes.

En relación con la situación legal de la mujer mexicana, Lavalle expresó a la CIM que era necesario hacer coincidir la realidad cotidiana con el cabal disfrute de la ciudadanía que la Constitución reformada reconocía ya a la mujer, así como con otras reformas subsiguientes, inspiradas en el deseo de reconocer a la mujer su plena capacidad jurídica en el ejercicio de sus derechos civiles, establecidas en el Decreto de reformas a los códigos civiles y de procedimientos civiles para el Distrito Federal y Territorios Federales (publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 9 de enero de 1954).

¹⁵ Sobre las cuatro conferencias mundiales de la mujer que han sido celebradas (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; Beijing, 1995) y, en general, el papel de la ONU en el

orientación de las acciones de la CIM, así como para su Plan de acción regional, que se elaboró y aprobó en la 18 asamblea ordinaria, de 1976.

México también participó en el Acuerdo de cooperación entre la CIM y el Instituto Interamericano Indigenista, suscrito el 28 de agosto de 1981, en una ceremonia realizada en Washington por la entonces presidenta de la CIM, Julieta Jardí de Morales Macedo, y el director de dicho instituto, Óscar Arza Quintanilla. Este acuerdo tuvo como propósito instrumentar jurídicamente una cooperación que ya se realizaba con base en la preocupación de ambos organismos por la condición de la mujer indígena, en quien recaen con mayor peso las consecuencias de la miseria y el atraso en que viven las poblaciones indígenas.

Durante el periodo 1992-1994, cuando fungió como delegada titular de México Julieta Guevara, destaca el financiamiento que la CIM otorgó al gobierno mexicano, a través del Fondo Semilla, para el desarrollo de dos proyectos productivos: el establecimiento de un taller de costura en la colonia Solidaridad Doctor Lucas Vallarta, y para agricultura comunitaria para cría y comercialización de borregos pelibuey. La creación del Fondo Semilla fue aprobada por la Asamblea General de la OEA, en 1991, con el fin de aportar financiamientos y cooperación técnica; originalmente, esos recursos se destinaban sólo a proyectos dirigidos a la generación de empleo e ingresos para las mujeres, más adelante, se han ido ampliando hacia la formación y capacitación en diversas cuestiones. En ese mismo periodo sobresale la participación en la elaboración de la propuesta de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como en la formulación del Plan de acción regional de la CIM 1994-2000.

La primera participación de Dulce María Sauri Riancho como delegada titular de México ante la CIM fue durante la 28 asamblea ordinaria (Washington, D. C., 1996). En esa ocasión, fue electa integrante del Consejo directivo de la CIM, el cual tiene el mandato de redimensionar su propio trabajo y establecer una relación más estrecha y fructífera con otros organismos e instancias en diversos ámbitos en los distintos países; el tema de la participación política de las mujeres resulta, en el momento actual, de importancia toral para la CIM. En su

mejoramiento de la condición de la mujer, véase Aída González Martínez, "La ONU y el mejoramiento de la condición de la mujer", *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 47, verano 1995, pp. 162-191, y ONU, *The United Nations and the Advancement of Women, 1945-1995*, Nueva York, ONU, 1995, 689 pp. En lo relativo a la última de dichas conferencias, véase el número especial de la *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 48, otoño 1995, sobre la "Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Los resultados de Beijing" (N. del E.).

calidad de integrante del Consejo directivo, se encomendó a Sauri Riancho constituir el Comité mexicano de cooperación.¹⁶

En junio de 1997, el Consejo directivo de la CIM, en el marco del Fondo Semilla, otorgó financiamiento a México para desarrollar el proyecto nacional Talleres sobre la Convención de Belém do Pará, a través de la coordinación general del Programa nacional de la mujer.

En agosto de ese mismo año, en Guatemala, se celebró el seminario internacional Mujeres de Centroamérica, Panamá, México y República Dominicana por la cultura de la paz, organizado por CIM/OEA, la UNESCO y la Comisión Internacional para la Migración. Tuvo como propósito la búsqueda de alternativas para mejorar la capacidad de gestión y fortalecer el liderazgo femenino y las organizaciones de mujeres de la subregión del istmo centroamericano, México y el Caribe hispanoparlante, en su participación dentro de los procesos de construcción de una cultura de paz, democracia y desarrollo duradero.¹⁷

Como resultado del seminario, se convino en fortalecer las delegaciones nacionales de la CIM y los mecanismos de apoyo a las mujeres, con la finalidad de potenciar la solidaridad entre ellas y sus capacidades de participación en los procesos de desarrollo político, económico, social y cultural a nivel nacional e internacional. Asimismo, se acordó unir esfuerzos, tanto bilaterales como multilaterales, para superar las condiciones adversas a las cuales se enfrentan las mujeres. Por otro lado, se recomendó apoyar el informe *Un programa de paz*, del Secretario General de la ONU, y el Plan de acción para una cultura de paz, de la UNESCO, con el fin de institucionalizar los valores, las actitudes y los comportamientos de tolerancia, solidaridad, diálogo y concertación que caracterizan al paradigma de la cultura de la paz.

¹⁶ La instalación de la junta directiva del Comité mexicano de cooperación tuvo lugar el 19 de junio de 1997. Está conformada por: Dulce María Sauri Riancho, coordinadora general del Programa nacional de la mujer y delegada titular ante la CIM; Aída González Martínez, coordinadora de Asuntos Internacionales de la Mujer, de la SRE; Margarita Diéguez, ex directora general de Organismos Regionales Americanos, de la SRE, y actual embajadora en Bolivia; Sylvia Klee, directora de área de dicha dirección general y delegada suplente ante la CIM; Luz Elena Gutiérrez de Velasco, directora del Programa interdisciplinario de estudios de la mujer, de El Colegio de México; Sonia Alcántara; Aurora Cortina; Socorro Díaz Palacios; Lucía Carrasco; y Enriqueta Cabrera.

¹⁷ Este seminario-taller se desarrolló con base en conferencias magistrales y mesas redondas, que se complementaron con mesas de trabajo y una asamblea plenaria para formular las recomendaciones y conclusiones resultantes. La delegada de México tuvo una importante participación en el tema de la migración de refugiados centroamericanos a este país. Además, la delegación presentó un documento sobre la migración internacional en México, para cuyo desarrollo contó con la asesoría del Instituto Nacional de Migración.

El foro más reciente de la CIM es la Reunión interamericana de consulta, celebrada en febrero de 1998, con base en una resolución de la 28 asamblea ordinaria; tuvo como propósito analizar el tema de la participación de las mujeres en las estructuras de poder y la toma de decisiones y efectuar recomendaciones con énfasis en la instrumentación de las medidas necesarias para el desarrollo de planes de trabajo por parte de los gobiernos. Como se apuntó anteriormente, la participación política de las mujeres es, actualmente, un tema central en la labor de la CIM.

Con el fin de facilitar las discusiones, la CIM encomendó la elaboración de un documento base a una consultora internacional; entre otros aspectos, ese documento recogió los resultados de una encuesta que se aplicó a mujeres y hombres líderes en cada uno de los países de la región; además, en él se presentó una propuesta de Plan estratégico. Por su parte, la delegada titular de México presentó un informe sobre el desarrollo del tema en nuestro país, así como un documento de observaciones y propuestas, que finalmente habrían de verse reflejadas en el Plan estratégico. Dicho plan consta de cuatro estrategias tendientes a la promoción de cambios culturales; la formación y capacitación de las mujeres para el ejercicio eficiente del liderazgo y la toma de decisiones; la actualización institucional de la igualdad de género en ese ámbito; y el fortalecimiento de alianzas, organizaciones y apoyos para el liderazgo de las mujeres.

Conclusiones

La CIM fue el primer organismo de carácter intergubernamental en el mundo en ser habilitado para lograr el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer. Aunque fue creada con el objetivo específico de lograr dicho reconocimiento para las mujeres del continente americano, a lo largo de sus 70 años de existencia esta función se amplió para incluir nuevas áreas que aseguraran el mejoramiento de la condición de la mujer en los países de América: de los derechos civiles y políticos se pasó a la defensa de derechos económicos, sociales y culturales, con el objetivo de lograr la plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo económico, social, cívico, educacional y cultural. Se ha dicho, con razón, que la CIM es la voz de la mujer americana; intercede en su favor ante los Estados miembros del sistema interamericano.

La ampliación de los objetivos originales de la CIM se vio reflejada en las continuas modificaciones a sus funciones, así como en la revisión y la reformulación de sus estatutos y reglamentos. Ello con el objeto de alcanzar sus objetivos; en el proceso, siempre ha contado con el apoyo de México,

manifestado a través de la labor de las delegadas mexicanas, quienes, incluso, han ocupado su presidencia y su vicepresidencia. De lo anterior se deriva el genuino reconocimiento que, nosotras, las mujeres americanas, y la CIM en particular, debemos a Amalia González Caballero de Castillo Ledón así como a María Lavalle Urbina.

Anexo I

Principales resoluciones de la CIM, adoptadas en las asambleas ordinarias y extraordinarias

Veintiocho asambleas ordinarias (1940-1996)

I a V asambleas (Washington, D.C.)

Las primeras cinco asambleas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), celebradas en 1940, 1941, 1942, 1944 y 1946, tuvieron lugar en las oficinas de la Unión Panamericana, en Washington, D.C. Como fueron realizadas en el periodo de la segunda guerra mundial, la mayoría de las resoluciones adoptadas tuvo estrecha relación con la situación que se vivía en ese momento. Muchas de ellas tendían al reconocimiento de los derechos de la mujer y al logro de su participación en la vida pública.

VI Asamblea (I Asamblea extraordinaria, Buenos Aires, Argentina, 1949)

- Aprobación del Estatuto orgánico de la CIM, su Reglamento interno y elección de sus nuevas autoridades.
 - Concesión de derechos políticos a la mujer.
 - Igualdad de derechos civiles.
 - Igualdad de tratamiento en los códigos penales para hombres y mujeres.
 - Abolición de la pena de muerte.
 - Mejoramiento de las cárceles y suspensión provisional de la ejecución de la pena.
 - Afianzamiento de la institución familiar.
 - Igualdad legal de los hijos.
 - Capacitación cívica y educacional para la democracia.
-

-
- Adhesión a las recomendaciones dictadas por el II Congreso Indigenista Interamericano.
 - Igualdad de oportunidades para la educación.
 - Elevación del nivel de vida de las clases trabajadoras.
 - Elevación del salario de las mujeres y asignación de puestos directivos.
 - Fiscalización del trabajo de la mujer.
 - Trabajo nocturno de la mujer.
 - Condición económica de la mujer trabajadora durante el periodo de maternidad.
 - Campaña en favor del analfabetismo.
 - Participación de la mujer en las asambleas internacionales.
 - Organización de la oficina de la CIM en la Unión Panamericana.
 - Difusión de la labor y las conclusiones de la CIM.

VII Asamblea (Santiago, Chile, 1951)

- Ratificación de la Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos de la mujer.
 - Igualdad de salarios.
 - Cumplimiento de la resolución 23 de la IX Conferencia Internacional Americana, que se refiere a la realización de estudios e investigaciones sobre la condición económica de la mujer trabajadora en las repúblicas americanas.
 - Igualdad de tratamiento jurídico para hombres y mujeres en el trabajo.
 - Alfabetización y capacitación de la mujer campesina.
-

- Estudio de la prostitución, el alcoholismo y las drogas heroicas.
- Aprobación de acuerdos relacionados con la OEA y con la ONU, como el de Cooperación con la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer, de las Naciones Unidas.

VIII Asamblea (Río de Janeiro, Brasil, 1952)

- Campaña continental en pro del reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos de la mujer.
- Campaña continental en pro del principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.
- Estudios sobre la situación de la mujer en el desempeño de funciones y cargos públicos.
- Estudio comparativo de las legislaciones americanas sobre el matrimonio.
- Creación del Departamento de Policía Femenina.
- Inclusión de las obreras domésticas en la legislación del trabajo y de previsión social.
- Educación doméstico-rural.
- Creación de oficinas de la mujer y de servicios femeninos en las inspecciones de trabajo.

IX Asamblea (Asunción, Paraguay, 1953)

- Adopción de un Plan de trabajo y un Proyecto de enmiendas al Estatuto orgánico de la CIM.
 - Adopción de la resolución relativa al reconocimiento del derecho de la mujer al sufragio.
-

X Asamblea (San Juan, Puerto Rico, 1955)

- Discusión de temas de carácter económico y social en las convenciones interamericanas.
- Presentación del informe sobre la condición económica de la mujer trabajadora.
- Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- Firma, ratificación o adhesión al Convenio núm. 100 sobre igualdad de remuneración.
- Cumplimiento de resoluciones sobre educación, aprobadas en asambleas anteriores de la CIM.
- Incremento de la educación.
- Mujeres en cargos públicos.
- Campaña continental en favor del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina.
- Reunión de técnicas y dirigentes de las oficinas de trabajo de la mujer.

XI Asamblea (Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1956)

- Discusión de temas de carácter civil y político.
 - Participación de la mujer en cargos públicos.
 - Inclusión en el Censo de América de 1960 de datos estadísticos sobre actividades femeninas.
 - Participación de la mujer en la vida pública de su país.
-

- Reformas a la legislación civil.
- Informe sobre los derechos civiles y políticos de la mujer.

XII Asamblea (Washington, D.C., 1957)

- Discusión de propuestas de reformas al Estatuto orgánico de la CIM.
- Oficinas de trabajo de la mujer.
- Servicio de empleo.
- Igualdad de remuneración.
- Trabajo doméstico.
- Condición y capacitación de la mujer trabajadora del campo.
- Informe sobre la condición de la mujer trabajadora en América.

13 Asamblea (Washington, D.C., 1959)

- Aprobación del Informe sobre derechos civiles y políticos de la mujer en las repúblicas americanas.
- Aprobación del Informe sobre la condición económica de la mujer trabajadora en las repúblicas americanas.

14 Asamblea (Montevideo, Uruguay, 1967)

- Participación de la mujer en la integración.
 - Derechos económicos y políticos.
 - Derechos civiles.
 - Mujeres de las áreas rurales.
 - Divulgación de los programas de la CIM.
-

-
- Discriminación de la mujer en los cargos de responsabilidad.
 - Participación de la mujer en el Programa ampliado de becas de la OEA.

15 Asamblea (Bogotá, Colombia, 1970)

- Discusión de la instrumentación de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.
- Adopción de la Declaración de Bogotá, por medio de la cual los países miembros de la CIM proclaman su total adhesión a los principios contenidos en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 7 de noviembre de 1967.
- La mujer en el desarrollo socioeconómico de los grupos subregionales latinoamericanos.
- Servicio social obligatorio para la mujer.
- Planificación familiar.
- Simposios sobre problemas de la mujer indígena.
- Creación y fortalecimiento de las oficinas de la mujer en los ministerios de trabajo.
- Asistencia técnica a las Oficinas de la mujer.
- Participación de la juventud femenina en las labores de la CIM.

16 Asamblea (Washington, D.C., 1972)

- Discriminación contra la mujer en las legislaciones.
 - Implementación de las recomendaciones de la Conferencia especializada interamericana sobre educación integral de la mujer.
 - Creación y/o fortalecimiento de las oficinas de la mujer en los gobiernos de los Estados miembros.
-

- Observancia de la CIM del Año Internacional de la Mujer (1975).

17 Asamblea (Washington, D.C., 1974)

- Mesa redonda sobre la problemática de la mujer.
- Mesa redonda sobre los comités nacionales de cooperación.
- Divulgación de las leyes protectoras de la familia y de la mujer.
- Inclusión de programas de investigación de la problemática de la mujer trabajadora en el programa de trabajo de la CIM para el bienio 1974-1976.

18 Asamblea (Miami, Florida, 1976)

- Adopción del Plan de acción regional para el Decenio de la Mujer en América (1976-1985).
- Integración de la mujer en el desarrollo, en igualdad con el hombre.
- Mecanismos para poner en vigor las políticas y los programas del Decenio de la Mujer.

19 Asamblea (Washington, D.C., 1978).

- Integración de la mujer en el proceso de la reforma agraria.
 - Adhesión al programa del Año Internacional del Niño.
 - Actualización de las leyes de adopción y codificación vigentes.
 - Propuestas para declarar 1981 como el Año Interamericano de la Familia.
 - Solicitud a los gobiernos de los Estados miembros para que intensifiquen la creación de guarderías, salas de cuna y jardines infantiles como medida urgente de protección a la niñez americana.
 - Protección a las mujeres reclusas.
-

20 Asamblea (Santo Domingo, República Dominicana, 1980)

- Aplicación de la política demográfica.
- Programas de reforma agraria y su ejecución.
- Ratificación de la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Educación y capacitación de la mujer.
- Incorporación efectiva de la mujer en la educación.

21 Asamblea (Washington, D.C., 1982)

- Políticas para el reconocimiento de hijos y pensiones de alimentos para las familias abandonadas.
- Preparación del proyecto de programa para la celebración del Año Interamericano de la Familia (1983).
- Inclusión del tema de abuso sexual de menores en el temario del Seminario interamericano de la familia.
- Difusión de una imagen veraz y positiva de la mujer en los medios de comunicación.

22 Asamblea (Washington, D.C., 1984)

- Integración de la mujer en las comisiones de alto nivel para la negociación de la paz.
 - Lucha contra el narcotráfico y el consumo ilícito de estupefacientes.
 - Estímulo del apoyo a los programas contra el abuso del alcohol y el cigarrillo.
-

23 Asamblea (Washington, D.C., 1986)

- Adopción del Plan de acción de la CIM: participación plena e igualitaria para el año 2000.
- Adopción de medidas para evitar la violencia, especialmente en contra de las mujeres.
- Recomendación a los gobiernos de los Estados miembros de la OEA para que intensifiquen, a través de campañas, los esfuerzos para crear conciencia pública sobre el problema social que significa la violencia física y psicológica contra la mujer y la familia.
- Propuesta de establecimiento de instituciones nacionales, de preferencia integradas por mujeres, encaminadas a prestar asistencia jurídica, médica y social a las víctimas de la violencia.
- Propuesta de modificación y/o adopción de normas legales para sancionar los hechos que ofendan la dignidad o atenten en contra de la integridad física de la mujer.
- Empleo femenino.
- Participación plena e igualitaria de la mujer en la política.
- Situación de la mujer desplazada o refugiada en la región centroamericana.
- Mujer en el deporte.
- Mujer en el área rural.
- Narcotráfico y alcoholismo.

24 Asamblea (Washington, D.C., 1988)

- Adopción del Plan de acción de la CIM: participación plena e igualitaria de la mujer en la política.
 - Apoyo de las acciones en favor de la mujer refugiada o desplazada de la región centroamericana.
-

-
- Actualización permanente de la encuesta sobre aspectos políticos y jurídicos de la mujer de la región.
 - Capacitación para el liderazgo político de la mujer.
 - Violencia familiar.

25 Asamblea (Washington, D.C., 1990)

- Discusión de temas relativos al proyecto de Plan de acción para la mujer, y el trabajo Confrontando la crisis.
- Discusión de las conclusiones y recomendaciones de la consulta interamericana sobre la mujer y la violencia.
- Formulación de la Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer.
- Papel de los medios de difusión en relación con los actos de violencia contra la mujer.
- Educación y difusión de los derechos de la mujer.
- Protocolo del Fondo Semilla.
- Mujer de edad avanzada.

26 Asamblea (Washington, D.C., 1992)

- Fortalecimiento de los mecanismos nacionales destinados a promover el adelanto de la mujer.
 - La mujer y el medio ambiente.
 - Capacitación y educación para la acción democrática.
 - Preparación de un proyecto de Convención sobre la violencia contra la mujer.
 - Situación en Haití.
-

27 Asamblea (Washington, D.C., 1994)

- Adopción del Plan estratégico de la CIM, para su presentación ante la IV Conferencia Mundial de la Mujer, así como en foros nacionales e internacionales que se convoquen para tratar asuntos relacionados con el adelanto de la mujer.
- Modificación al Estatuto de la CIM donde se estipula que “cada Estado miembro de la Organización podrá designar mujeres y hombres como suplentes y asesores para colaborar con la delegada titular, la que siempre deberá ser mujer”, y que “toda actividad de la Comisión a nivel de país se canaliza a través de la delegada titular, la cual actúa como enlace entre el Comité directivo de la CIM, las autoridades de gobierno y las organizaciones femeninas en los asuntos que competen a la Comisión; organiza, dirige y preside el Comité nacional de cooperación de su país, y designa a sus integrantes”.
- Promoción de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).
- Formulación de un plan estratégico de la CIM.

28 Asamblea (Washington, D.C., 1996)

- Introducción de reformas al reglamento de la CIM y al Reglamento de la asamblea de delegadas.
 - Firma de un Acuerdo general de cooperación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
 - Promoción de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).
 - Convocatoria para la Reunión interamericana de la CIM para 1997, en la cual se discutió el tema de la participación de la mujer en las estructuras de poder y toma de decisiones.
 - Aprobación de una resolución que otorga un voto de reconocimiento a María Lavalle Urbina por su destacada labor como delegada titular de
-

México y vicepresidenta de la CIM, expresa sus condolencias por su fallecimiento y solicita a la presidenta de la CIM transmitir esa resolución al gobierno de México.

Cinco asambleas extraordinarias (1949-1968)

I Asamblea extraordinaria (VI Asamblea ordinaria, Buenos Aires, Argentina, 1949)

- Aprobación del Estatuto orgánico de la CIM, su Reglamento interno y elección de sus nuevas autoridades.
 - Concesión de derechos políticos a la mujer.
 - Igualdad de derechos civiles.
 - Igualdad de tratamiento en los códigos penales para hombres y mujeres.
 - Abolición de la pena de muerte.
 - Mejoramiento de las cárceles y suspensión provisional de la ejecución de la pena.
 - Afianzamiento de la institución familiar.
 - Igualdad legal de los hijos.
 - Capacitación cívica y educacional para la democracia.
 - Adhesión a las recomendaciones dictadas por el II Congreso Indigenista Interamericano.
 - Igualdad de oportunidades para la educación.
 - Elevación del nivel de vida de las clases trabajadoras.
 - Elevación del salario de las mujeres y asignación de puestos directivos.
 - Fiscalización del trabajo de la mujer.
-

- Trabajo nocturno de la mujer.
- Condición económica de la mujer trabajadora durante el periodo de maternidad.
- Campaña en contra del analfabetismo.
- Participación de la mujer en las asambleas internacionales.
- Organización de la oficina de la CIM en la Unión Panamericana.
- Difusión de la labor y las conclusiones de la CIM.

II Asamblea extraordinaria (Washington, D. C., 1961)

- Elección de las nuevas autoridades de la CIM.
- Aceptación del Proyecto de Estatuto orgánico, elaborado por la Comisión *ad hoc*, con las observaciones recibidas de los gobiernos americanos y del Consejo de la OEA.
- Adopción de la resolución Recomendación de la CIM a la XI Conferencia Interamericana, por medio de la cual se solicita una mayor participación de la mujer en los programas de desarrollo económico de los países, la adopción o intensificación de programas de educación cívica para la mujer y el fortalecimiento de la institución familiar.

III Asamblea extraordinaria (Washington, D.C., 1963)

- Elección de autoridades para el periodo 1963-1965.
 - Proyecto interamericano de capacitación democrática de mujeres dirigentes.
 - Derechos políticos de la mujer en las república americanas.
 - La CIM y la Alianza para el Progreso.
 - Preparación de estudios e informes en el campo económico y social.
-

-
- Acuerdo entre el Consejo de la OEA y la CIM.

IV Asamblea extraordinaria (Washington, D.C., 1966)

- Aprobación del Proyecto de reforma al Estatuto orgánico de la CIM.
- Programa de acción de la CIM.
- Fortalecimiento y capacitación técnica de la CIM.
- Calificaciones y condiciones de la Secretaria ejecutiva.
- Establecimiento de un cuerpo de personal técnico para los programas de adiestramiento.

V Asamblea extraordinaria (Washington, D.C., 1968)

- Aprobación de las reformas al Estatuto orgánico, con el objeto de ampliar las funciones de la CIM a la lucha por los derechos culturales de la mujer, fomentar la participación femenina en la vida de la comunidad y promover la integración y participación cívica de la mujer a través de cursos, seminarios de dirigentes y otras actividades de grupo.
 - Creación de los comités nacionales de cooperación “como órganos de trabajo de la CIM encargados de colaborar con la delegada titular en la promoción, en cada país, de los propósitos y finalidades de la misma”.
 - Informe de la comisión *ad hoc* para estudiar el papel de la mujer en la integración.
 - Ley de adopción en el derecho comparado de las repúblicas americanas.
 - Reglamento de los cursos para los programas de adiestramiento para mujeres dirigentes.
 - Impartición, por parte del Instituto Americano de Desarrollo del Sindicalismo Libre, de cursos y seminarios para mujeres sindicalistas de los Estados miembros de la OEA.
-

Anexo II

Convenciones americanas sobre la mujer, impulsadas por la CIM

Convención sobre la nacionalidad de la mujer

La Convención sobre la nacionalidad de la mujer fue suscrita en Montevideo, Uruguay, el 26 de diciembre de 1933, en la VII Conferencia Internacional Americana. Establece que, en materia de nacionalidad, no se hará distinción alguna basada en el sexo, ni en la legislación, ni en la práctica.

Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer

La Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer fue suscrita en Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948, durante la IX Conferencia Internacional Americana. En virtud de ella, los Estados miembros convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

Convención interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer

La Convención interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer fue suscrita en Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948, en la IX Conferencia Internacional Americana. Los Estados miembros convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre.

Convención interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el derecho internacional privado

La Convención interamericana sobre domicilio de las personas físicas en el derecho internacional privado fue aprobada en Montevideo, Uruguay, el 8 de mayo de 1979, durante la II Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado. En su artículo 4, esta convención establece que “el domicilio de los cónyuges será aquél en el cual éstos viven de consuno, sin perjuicio del derecho de cada cónyuge de fijar su domicilio en la forma prevista en el artículo 2”. La CIM promueve que los Estados miembros de la OEA, que aún no forman parte de esta convención, se adhieran a ella o, en su caso, la ratifiquen.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
(Convención de Belém do Pará)

Del 17 al 20 de julio de 1990, la CIM celebró una Consulta interamericana sobre la mujer y la violencia, en Washington, D. C. Entre sus conclusiones y recomendaciones estaba la de preparar un proyecto de convención interamericana sobre el tema. La 25 Asamblea ordinaria de la CIM, celebrada en octubre de ese año, adoptó las conclusiones y recomendaciones de la consulta interamericana, así como la Declaración sobre eliminación de la violencia contra la mujer.

La 21 Asamblea General de la OEA (Santiago, Chile, junio de 1991) aprobó una resolución que reafirma las recomendaciones de la Consulta interamericana y que, en su parte resolutive, establece “apoyar la iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres en su empeño por elaborar un anteproyecto de convención interamericana para erradicar la violencia contra la mujer, para la consideración por parte de los Estados miembros, de acuerdo con su legislación y procedimiento”.

Del 5 al 9 de agosto de 1991, en Caracas, Venezuela, el Comité directivo de la CIM convocó a una reunión de expertos a fin de considerar la viabilidad de una convención interamericana sobre la mujer y la violencia. En la tercera sesión ordinaria del Comité directivo, celebrada en Washington, D. C., del 21 al 23 de octubre de ese año, se estudió el informe presentado por dicha reunión de expertos y se adoptó como documento de trabajo.

Posteriormente, la 26 asamblea ordinaria de la CIM, celebrada en Washington, D. C., del 19 al 23 de octubre de 1992, resolvió convocar a una reunión intergubernamental de expertos durante la primera mitad de 1993. Los días 18 y 19 de abril de 1994, el Comité directivo convocó a una asamblea extraordinaria para aprobar el texto definitivo de la futura convención, mismo que fue enviado a la 24 Asamblea General de la OEA, reunida en Belém do Pará, Brasil. Finalmente, el 9 de junio de 1994, dicha Asamblea General adoptó la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la cual entró en vigor el 5 de marzo de 1995.

Anexo III

Semblanza de las representantes de México ante la CIM*

Amalia González Caballero de Castillo Ledón

Amalia González Caballero nació en Santander Jiménez, Tamaulipas, en 1898, y murió en la ciudad de México, en 1986. Fue maestra normalista, licenciada en letras, escritora, miembro del Seminario Nacional Cultura Mexicana y de muchas instituciones culturales mexicanas y extranjeras.

Fue delegada ante la CIM de 1939 a 1953. Fungió como vicepresidenta de dicha comisión entre 1944 y 1949; periodo en el que colaboró estrechamente con Minerva Bernardino, quien tenía a su cargo la presidencia de la CIM. El 24 de agosto de 1949, en la sesión inaugural de la I Asamblea extraordinaria de la CIM, que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, fue electa presidenta para el periodo 1949-1953. Durante su discurso de investidura, solicitó a las mujeres y a las organizaciones de América que estrecharan aún más los vínculos de amistad y de cooperación por el ideal común de dicho organismo.

En la Conferencia de San Francisco, así como en las Asambleas Generales de la ONU de 1946, 1948 y 1949, fue delegada de México. Formó parte de la Comisión de Naciones Unidas sobre la condición de la mujer entre 1946 y 1949, y fue reelecta para el periodo 1949-1952. De hecho, ocupó la vicepresidencia de dicha comisión por tres años.

El 12 de octubre de 1949, al ser electa presidenta de la CIM, el gobierno de México la nombra enviada extraordinaria y ministra plenipotenciaria para el desempeño de sus labores en Washington, D.C. En febrero de 1954 presentó las cartas credenciales que la acreditaban como enviada extraordinaria y ministra plenipotenciaria de México ante el gobierno de Suecia y, posteriormente, hace lo propio ante las autoridades de Finlandia. Con ello, se convirtió en la segunda mujer que representó a México en un país extranjero.

En 1956 fue ascendida al rango de embajadora ante los gobiernos de Suecia y Finlandia. El 1 de marzo de 1958 se le designa embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de México ante el gobierno de Suiza, cargo al

*La autora agradece a la embajadora Aída González Martínez, coordinadora de Asuntos Internacionales de la Mujer, de la SRE, la información curricular proporcionada en relación con Amalia González Caballero de Castillo Ledón y María Lavalle Urbina.

cual renunció en noviembre de ese mismo año para ocupar, en 1959, la Subsecretaría de Asuntos Culturales de la Secretaría de Educación Pública.

Amalia González Caballero de Castillo Ledón fue condecorada por seis países americanos y varias instituciones culturales mexicanas y del continente.

María Lavalle Urbina

María Lavalle nació en Campeche, Campeche, en 1908, y falleció en la ciudad de México, en 1996. Fue profesora de educación primaria y abogada. Mujer de vanguardia, no permaneció indiferente a las urgentes necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; en especial, dirigió su lucha hacia el mejoramiento de la condición de las mujeres. Este empeño se reflejó en su entusiasta participación en la CIM, 10 años como delegada alterna y 27 como delegada propietaria. Entre 1972 y 1974 fue vicepresidenta de esa comisión. También fue representante de México ante la Comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer, de la ONU, durante 10 periodos de sesiones que se llevaron a cabo en varios países y continentes; en 1963, presidió el 17 periodo de sesiones de dicha comisión.

María Lavalle también participó activamente en la Alianza de Mujeres de México, asociación orientada a proporcionar apoyo a todas aquellas mujeres que se han distinguido en los diversos ámbitos de la actividad humana; durante años, trabajó incansablemente para mantener unidas y con los mismos propósitos a sus asociadas. Además, fue la primera mujer integrante del Senado de la República (1964-1970), así como subsecretaria de Educación Básica de 1976 a 1980.

María Lavalle Urbina recibió varias condecoraciones por su labor y por su actividad tanto en el campo nacional como en el internacional. Entre ellas, destacan la medalla de honor Belisario Domínguez, conferida por el Senado de la República en 1985, y el premio de la ONU “por servicios eminentes prestados a la causa de los derechos humanos”, en la conmemoración del 25 Aniversario de la Declaración universal de los derechos humanos; fue la primera mujer que recibió esta importante distinción que se otorga cada año.

Julieta Guevara Bautista

Julieta Guevara nació en Pachuca, Hidalgo, el 10 de diciembre de 1939. Es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública y doctora en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 1965 fue

investigadora en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); de 1972 a 1974, coordinadora del Centro de Investigaciones en Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; de 1975 a 1978, jefa de la División de Ciencias Socioeconómicas en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, de la UNAM; y de 1981 a 1983, presidenta del Colegio Nacional de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. Asimismo fue delegada general de la Secretaría de Educación Pública en el estado de México.

Julietta Guevara pertenece al Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1962, en donde ha desempeñado los cargos de investigadora (IEPES, 1962); coordinadora del Proyecto de participación de profesionales en la Subdirección de Estudios Sociales (1982); y miembro del Consejo consultivo (IEPES, 1982). Ha sido diputada federal por el Distrito Electoral de Hidalgo (52 Legislatura, 1982-1985); senadora por Hidalgo (54 Legislatura, 1991-1994); y miembro de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. En ese ámbito, desempeñó actividades legislativas como parte de las comisiones de Relaciones Exteriores; de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. También fue presidenta del Comité de Asuntos Editoriales.

Además, se desempeñó como delegada titular de México ante la CIM, de 1992 a 1996. Ahí participó en la formulación de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, así como en la definición del Plan estratégico de la CIM aún vigente. Actualmente es coordinadora general de Asesores del secretario de Educación Pública.

Dulce María Sauri Riancho

Dulce María Sauri nació en Mérida, Yucatán, el 14 de agosto de 1951. Es licenciada en Sociología por la Universidad Iberoamericana. Fue profesora de la Facultad de Antropología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Ingresó al gobierno federal en 1971 como analista de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Fue técnica en Programación Social en el Plan Lerma, Fideicomiso para el Desarrollo Regional, de 1975 a 1977. En la Secretaría de Programación y Presupuesto ocupó los siguientes cargos: técnica de la Unidad de Programación en la Delegación de Coahuila, de 1977 a 1979; coordinadora de Difusión del Programa Integral para el Desarrollo Rural (PIDER); jefa de la Unidad de Evaluación; y delegada en Yucatán, de 1979 a 1982.

En el PRI fungió como directora del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Yucatán, de 1982 a 1983; presidenta del Comité

Directivo Estatal de Yucatán, de 1983 a 1987; delegada en San Luis Potosí, de 1987 a 1988; y secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de 1988 a 1990. Ha sido diputada federal en dos ocasiones; por el IV Distrito de Yucatán y por representación plurinominal, de 1982 a 1985 y de 1994 a 1996. Fue senadora por Yucatán, de 1988 a 1991, y la única mujer gobernadora de su estado natal, de 1991 a 1994. Es coordinadora general del Programa nacional de la mujer desde el 26 de junio de 1996.

A partir del 31 de julio de 1996, Dulce María Sauri es delegada titular de México ante la CIM. Durante la 27 asamblea ordinaria fue electa como una de las cinco integrantes de su Consejo directivo para el periodo 1996-1998.

En su carácter de delegada titular e integrante del Consejo directivo, ha participado en sus sesiones ordinarias, así como en la Reunión interamericana de consulta de la CIM sobre participación de la mujer en las estructuras de poder y toma de decisiones.
